



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 374-2021-UNACH

27 de octubre de 2021

VISTO:

Oficio N° 135-2021-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 19 de octubre de 2021; Oficio N° 833- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 21 de octubre de 2021; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 27 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, y la ley.

Que, mediante Oficio N° 135-2021-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 19 de octubre de 2021, el Coordinador General de Admisión, hace llegar el Protocolo para el Examen de Admisión 2021 – II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para su revisión y aprobación correspondiente, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 833- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 21 de octubre de 2021.

Que, el objetivo del Protocolo para el Examen de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021– II, es: Establecer las acciones preventivas sanitarias para la ejecución del examen de admisión 2021-II, en concordancia con las normas vigentes y las recomendaciones de la DISA-Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 27 de octubre de 2021, aprueba el Protocolo para el Examen de Admisión 2021 – II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Protocolo para el Examen de Admisión 2021 – II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración.
RR. HH.
Informática.
Archivo.



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Año de la universalización de la salud
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN



PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

1. ALCANCE

El presente protocolo es de cumplimiento obligatorio para todo el personal involucrado en el proceso de admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH, que incluye Examen Extraordinario y Examen Ordinario 2021-II.

2. BASE LEGAL

- ❖ Ley Universitaria N° 30220.
- ❖ Ley de creación de la Universidad.
- ❖ Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Reglamento de admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ❖ Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogado mediante DS N° 020-2020-SA, DS N° 027-2020-SA.
- ❖ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias.
- ❖ Decreto de Urgencia N° 026-2020.
- ❖ Decreto de Urgencia N° 021-2021
- ❖ Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU
- ❖ Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA
- ❖ Documento de autorización de la DISA-Chota

3. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer las acciones preventivas sanitarias para la ejecución del examen de admisión 2021-II, en concordancia con las normas vigentes y las recomendaciones de la DISA-Chota.

4. LOS POSTULANTES

Son postulantes del proceso de admisión 2021-II, quienes se encuentran regularmente inscritos y aptos para rendir el examen en las modalidades de: examen de admisión Ordinario y examen de admisión Extraordinario 2021-II.

5. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES AL EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

La inscripción de los postulantes al examen de admisión ordinario y extraordinario 2021-II se realizará de manera virtual, mediante la presentación del expediente digitalizado que será remitido a través del sistema de inscripción



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Año de la universalización de la salud
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN



habilitado en la página web <http://www.unach.edu.pe/>, en las fechas y horarios, establecidos en el siguiente cuadro:

TIPO DE EXAMEN	ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA	HORARIO
EXTRAORDINARIO	Inicio de inscripción	18/10/21	8:00 a.m.
	Cierre de inscripción	19/11/21	6:00 p.m.
	Examen de admisión	24/11/21	12:00 m. a 1:00 p.m.
ORDINARIO	Inicio de inscripción	18/10/21	8:00 a.m.
	Cierre de inscripción	19/11/21	6:00 p.m.
	Examen de admisión	26 y 27/11/21	12:00 p.m. a 1:00 p.m.

La inscripción de postulantes se realizará única y exclusivamente en las fechas y horarios establecidos en el cronograma, por lo que **no habrá inscripciones provisionales ni se aceptará documentación incompleta**, siendo absoluta responsabilidad del postulante el oportuno y correcto envío del formulario de inscripción, debiendo para tal efecto revisar detenidamente los requisitos estipulados en el Prospecto de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y adjuntar toda la documentación solicitada.

5.1. PRUEBA SEROLOGICA COVID 19

Se aplicará de forma obligatoria al personal encargado de la elaboración del examen de admisión y aplicación del examen de admisión 2021 – II.

6. EXAMEN

6.1. Elaboración

6.1.1. Lugar

El examen se elaborará en los ambientes del Campus Universitario de Colpa Matara.

6.1.2. Ingreso de la comisión de la elaboración

- ❖ El ingreso de la subcomisión encargada de la elaboración del examen de admisión Extraordinario será a las 6:00 horas del día 24 de Noviembre del 2021, y para el examen de admisión Ordinario será el día 25 de Noviembre a las 18:00 horas.
- ❖ El ingreso de la sub comisión de aplicación, supervisores, veedores, autoridades y personal autorizado será a partir de las 8:30 horas de los días programados, y deberá cumplir con las siguientes recomendaciones:
 - Mantener un adecuado distanciamiento social de 1.50 metros entre personas como mínimo.



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Año de la universalización de la salud
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN



- Uso obligatorio de mascarillas N95 o KN95.
- Lavado y desinfección de manos antes, durante y después de permanecer en el lugar de trabajo.
- Respetar los aforos de los locales de trabajo, los mismos que serán tenidos en cuenta según lo recomendado por la autoridad Sanitaria de la DISA-Chota.

6.1.3. Permanencia de los responsables

La permanencia de los responsables de elaborar el examen de admisión 2021-II, será desde las 6:00 horas hasta las 13:00 horas del día programado, tanto para el examen extraordinario y para el examen ordinario desde las 18:00 horas del día 25 hasta las 13 horas del día 27 de Noviembre del 2021.

6.2. Aplicación del examen

6.2.1. Lugar del examen

El examen de admisión se aplicará en las aulas dentro del Campus Universitario de Colpa Matara o en otros ambientes autorizados por DISA Chota. Para tal efecto se hará la comunicación pública a todos los postulantes con la debida anticipación.

6.2.2. Ingreso al lugar de aplicación del examen

Los postulantes ingresarán el día del examen desde las 9:30 hasta 11:45 horas, y deberán cumplir de manera estricta y obligatoria las siguientes recomendaciones:

- Al momento del ingreso de los postulantes, se les controlará la temperatura mediante el uso de un termómetro digital, con la finalidad de controlar la normalidad de la misma.
- Mantener un adecuado distanciamiento social mínimo de 1.50 metros entre personas.
- Uso obligatorio de doble mascarilla N95, KN95 y/o mascarilla simple de 3 capas.
- Lavado y/o desinfección de manos antes, durante y después de permanecer en el lugar del examen.
- No portar teléfono celular, Tablet, calculadora, radio, reloj, aretes, y ningún tipo de dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- Las postulantes deberán asistir al examen de admisión preferentemente con el cabello corto, caso contrario deberán llevar el cabello recogido tipo moño, para evitar estar tocándose constantemente.

6.2.3. Desarrollo del examen del admisión

Los postulantes permanecerán en el lugar asignado durante todo el desarrollo del examen de admisión, quedando prohibido el desplazamiento sin motivo alguno que lo justifique, para lo cual deberán tener la autorización de la Sub Comisión de Aplicación del examen.



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Año de la universalización de la salud
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN



La distribución de los lugares que ocuparan los postulantes, deberá respetar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros de distancia entre ellos, por ningún motivo los postulantes podrán sacarse la mascarilla de protección durante el desarrollo del examen; bajo riesgo de que sean separados del mismo.

6.2.4. Salida de postulantes

La salida de los postulantes se realizará de forma ordenada y con la separación mínima de 1.5 metros de distancia entre personas, con la finalidad de evitar la aglomeración de estas, la subcomisión de aplicación y veedores del examen serán los responsables de organizar el orden de la salida respectiva.

6.3. Calificación del examen de admisión

6.3.1. Lugar de calificación

El lugar de calificación será en la Oficina General de Admisión, previamente se cumplirá con hacer la desinfección respectiva, el personal de calificación y veedores estarán protegidos con la indumentaria de bioseguridad, y cumplirá con lo estipulado en el numeral 5 del presente protocolo

6.4. Publicación de resultados

Los resultados del examen de admisión, serán publicados en la página web de la UNACH

7. ACCIONES OBLIGATORIAS A CARGO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

La Comisión de Admisión será responsable de las siguientes acciones:

- Implementar un área de atención de urgencias con personal de salud, para la evaluación médica de postulantes y personal involucrado en el examen de admisión, que presenten alguna sintomatología de covid19, ante lo cual deberán actuar de acuerdo a los protocolos de salud establecidos para tal fin.
- Entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) para los responsables de la elaboración y aplicación del examen; así como, para los veedores del mismo.
- Capacitación en el uso correcto del EPP y acciones de prevención del COVID19.
- Movilidad para el traslado de todo el personal involucrado en el proceso de admisión 2021-II.
- Limpieza y desinfección antes, durante y después de los locales, equipos y mobiliario que se usarán durante el proceso de admisión 2021-II.
- Implementar los servicios higiénicos y oficinas con los consumibles necesarios para un correcto lavado de manos y desinfección de todo lo necesario.